



AVISO DE ACEPTACIÓN O NEGACIÓN DE COOKIES



Autores:

Mariana Zapata Satizabal,
María Dangond Castro,
Javier Quiñones Rosado

Edición:

Anamaría Rodríguez Peñaloza
Renata Amaya González

Diagramación:

Mateo Rodríguez Brijaldo

Julio 2024

Cookies

Apreciamos tu privacidad

Utilizamos cookies para mejorar tu experiencia de navegación, ofrecer anuncios o contenido personalizado y analizar nuestro tráfico. Al hacer clic en "Aceptar todo", aceptas nuestro uso de cookies.

[Más información.](#)

Personalizar

Rechazar

Aceptar todo

¿QUÉ ES UNA COOKIE?

Las cookies son archivos de texto que se almacenan en el dispositivo del usuario (como, por ejemplo, su computador, tablet o teléfono) cuando visita un sitio web y pueden utilizarse para diversos fines. Entre estos se encuentran: recordar las preferencias del usuario y mantener la sesión abierta, realizar un seguimiento de la actividad en el sitio recordando los artículos agregados al carrito de compra, o acompañar la experiencia del usuario mediante publicidad personalizada.



De acuerdo con González, las cookies permiten recolectar información en tiempo real sobre el comportamiento de las personas en internet. Esto incluye las páginas que visitan, los contenidos que consumen, la hora, fecha y ubicación de sus actividades, la frecuencia de las visitas y las compras en línea, entre otros datos. Esta información forma parte de un gran conjunto de datos que los analistas cruzan y examinan para crear perfiles de conducta, consumo y hábitos personales. Estos perfiles se venden a industrias que necesitan conocer y evaluar el comportamiento humano, como la industria publicitaria, las agencias de calificación crediticia y de riesgo, y las empresas de selección de personal, entre otras.

La Resolución 74519 de 2020 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio define las cookies como un archivo que se instala en los equipos o dispositivos de los titulares de datos en Colombia, con el objetivo de realizar alguna operación o conjunto de operaciones sobre aquellos datos personales en territorio colombiano. Siempre que se solicite o recopile un dato personal, está obligado a cumplir con las normas de tratamiento de los mismos, contempladas en la Ley 1581 de 2012.

Adicionalmente, en la Resolución 62132 de 2020 de la misma Superintendencia, la autoridad establece que “la regulación sobre Tratamiento de Datos Personales debe aplicarse al margen de los procedimientos, metodologías o tecnologías que se utilicen para recolectar, usar o tratar ese tipo de información. La ley colombiana permite el uso de tecnologías para tratar datos, pero, al mismo tiempo, exige que se haga de manera respetuosa del ordenamiento jurídico. Quienes crean, diseñan o usan ‘innovaciones tecnológicas’ deben cumplir todas las normas sobre Tratamiento de datos personales”.

También puede consultar la página <https://policies.google.com/technologies/cookies?hl=es>, en la que Google explica de manera breve la forma en la que se utilizan las cookies, los tipos de cookies, sus distintas funcionalidades, así como la posibilidad de personalización por parte de los usuarios.



1. Para más información, consultar el siguiente enlace:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-05792019000100209&script=sci_arttext

¿CUÁLES TIPOS DE COOKIES HAY?

Existen varios tipos de cookies, según su función²:

- **Cookies técnicas:** Aquellas que permiten al usuario la navegación a través de una página web, plataforma o aplicación y la utilización de las diferentes opciones o servicios que en ella existan.
Ejemplo: Una cookie técnica puede ser aquella que guarda la preferencia de idioma de un usuario o que mantiene la sesión activa en un sitio web para que no tengas que volver a iniciar sesión cada vez que lo visitas.
- **Cookies de análisis o medición:** Aquellas que permiten hacer el seguimiento y análisis del comportamiento de los usuarios de los sitios web a los que están vinculadas, incluida la cuantificación de los impactos de los anuncios.
Ejemplo: Estas cookies suelen ser utilizadas por herramientas como Google Analytics para rastrear el número de visitantes, las páginas visitadas, el tiempo de permanencia en el sitio, entre otros datos. Esta información ayuda a los propietarios de sitios web a comprender mejor el comportamiento de los usuarios y a mejorar la experiencia del usuario en el sitio.
- **Cookies de preferencias o personalización:** Aquellas que permiten recordar información para que el usuario acceda al servicio con determinadas características que pueden diferenciar su experiencia de la de otros usuarios, como, por ejemplo, el idioma, el número de resultados a mostrar cuando el usuario realiza una búsqueda, el aspecto o contenido del navegador, entre otros.
Ejemplo: En un sitio web de comercio electrónico en donde los usuarios pueden elegir sus categorías de productos favoritas para recibir recomendaciones personalizadas. El sitio puede utilizar cookies de preferencias para almacenar estas elecciones y ajustar dinámicamente las sugerencias de productos que se muestran en la página principal o en recomendaciones especiales.

2. Al respecto, consultar La Guía Sobre el Uso de las Cookies de la Agencia Española de protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.aepd.es/sites/default/files/2020-07/guia-cookies.pdf>

- **Cookies de publicidad comportamental:** Aquellas que almacenan información del comportamiento de los usuarios obtenida a través de la observación continua de sus hábitos de navegación, lo que permite desarrollar un perfil específico para la muestra de publicidad.

Ejemplo: Un usuario visita la página web de una tienda de ropa, y aunque no compró nada, vio varias chaquetas. Posteriormente, cuando ingresa a otras páginas web para desarrollar su trabajo y que no están relacionadas con la marca de ropa, la publicidad de estos terceros muestra las chaquetas que la persona estaba viendo, y productos similares. Así es como se personaliza la experiencia de publicidad y compra en línea.

Así, dependiendo del tipo de información que recopilan, estas pueden conformar una base de datos personales, teniendo en cuenta las siguientes características: (i) se refieren a aspectos exclusivos y propios de una persona natural; (ii) pueden permitir la identificación de la persona en diferentes grados, dependiendo de cómo se combinen con otros datos; (iii) la propiedad de estos datos pertenece exclusivamente al titular, es decir, la persona natural a la que describen los datos; y (iv) su manejo está sujeto a normativas especiales (principios) que rigen su recolección, gestión y divulgación. Esto implica que todas las cookies que recopilen datos personales o que hagan identificable a una persona, también deben cumplir con la normativa de protección de datos personales.

Las cookies no están reglamentadas por una normativa específica en Colombia. Sin embargo, en caso de que se trate de datos sujetos a estas reglas especiales, como lo son los datos sensibles, el responsable debe adherirse a las normativas de protección de datos vigentes en Colombia, en particular, a los principios rectores establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y los principios del documento CONPES 4012 de 2020 que incluyen legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

¿CUÁNDO DEBO TENER UN AVISO DE USO DE COOKIES?

El uso del aviso de cookies en sitios web es obligatorio cuando se utilizan cookies o tecnologías similares para recopilar, almacenar o analizar datos personales de los usuarios. Así, el aviso de cookies debe ser utilizado siempre que se utilicen cookies de seguimiento, publicidad, análisis y redes sociales, entre otras.

El aviso de cookies debe proporcionar información clara y transparente sobre el uso que se le dará a los datos recopilados en el sitio web, incluyendo qué cookies se utilizan, para qué fines y cómo pueden ser gestionadas por el usuario (por ejemplo, mediante la configuración del navegador). Además, los usuarios deben tener la opción de aceptar o rechazar el uso de cookies no esenciales.

La vigilancia y control del cumplimiento de esta obligación está en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio conforme al artículo 19 de la Ley 1581 de 2012, quien tendrá la potestad de interponer sanciones hasta de 2000 SMLMV en caso de incumplimiento.

¿EN DÓNDE ESTÁN REGULADAS LAS COOKIES?

Es importante destacar que Colombia no tiene una Ley específica para cookies, a diferencia de otros países latinoamericanos. Por ejemplo, en Argentina la Ley 34/2002 sí establece un régimen especial para este tipo de tecnología. También en la Unión Europea existen las Directivas 2002/58/EC, 2009/136/EC, y la opinión 04/2012 al respecto.

En el siguiente concepto podrá encontrar información complementaria sobre la posición de la Superintendencia de Industria y Comercio respecto a los elementos mínimos que deben tener los avisos de cookies: https://www.sic.gov.co/recursos_user/boletin-juridico-sep2016/conceptos/datos_personales/16172268-proteccion-datos-9-ago-2016.pdf

RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

3

La CJEE presenta una propuesta de buenas prácticas a la hora de incluir cookies en el sitio web de su negocio, tomando como base la propuesta de Londoño , como se presenta a continuación:

1. Que se defina y establezca el uso de cookies en el sitio web y la función que estas ejercen;
2. Que en cada caso particular se definan los tipos de cookies utilizadas y cuál es la finalidad de estas en el sitio web;
3. Que se establezca claramente quiénes son los responsables de tratamiento de los datos personales recolectados;
4. Que sea posible que el usuario decida o no aceptar, denegar o revocar sus Cookies, además que se proporcione información al respecto de estas alternativas;
5. Que no haya ninguna opción pre marcada al momento de decidir aceptar o rechazar las cookies;
6. Que sea fácil de entender para un usuario la redacción para rechazar las cookies;
7. Que se proporcione información clara sobre cuánto tiempo van a ser conservados los datos;
8. Que se proporcione toda la información que la ley exija.



REFERENCIAS

Information Commissioner's Office. (n.d.). Cookies. ICO.
<https://ico.org.uk/for-the-public/online/cookies/>

Superintendencia de Industria y Comercio (2016). Concepto 16-172268-00001-0000. Recuperado de:
https://www.sic.gov.co/recursos_user/boletin-juridico-sep2016/conceptos/datos_personales/16172268-proteccion-datos-9-ago-2016.pdf